



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07027420
EXP. N°	04835587



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO REGIONAL N°253-2023-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Alejandro Barrera Arias señala: "Que, el Instituto Superior Pedagógico Público (*de la Provincia de Jauja*) que cuenta con más de 33 años de experiencia en el sector educativo en la región Junín. Sus egresados en un gran porcentaje laboran en instituciones educativas públicas y privadas del país. En nuestra región es un Instituto Superior reconocido por su trayectoria, por lo cual queda demostrada la calidad de nuestros procesos y metodologías de aprendizaje. Que, en mi labor de fiscalización he verificado que a la fecha existe un significativo retraso en la ejecución de del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO PEDRO MONGE CORDOVA -DISTRITO DE JAUJA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2432713", ejecutado por la modalidad de administración indirecta por contrata. Que, he tomado conocimiento que, en la ejecución de la obra, ha habido hasta **tres adicionales** para la obra, sin embargo, persiste el retraso en la ejecución de la obra, a pesar de los plazos fijados por ellos mismos. Que, en las indagaciones realizadas, también he tomado conocimiento que mediante el Reporte N°34-2023-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10.08.2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ha solicitado certificación presupuestal de la 3era. Adicional de la citada obra, por un valor de S/. 135,322.62 soles. Así mismo, en estos momentos se encuentra en la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional. Para la autorización de la habilitación presupuestal correspondiente. Con ello recién se reiniciará la obra". Pide, que se exhorte al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Gerente Regional de Planificación y Presupuesto, para que habiliten el presupuesto y reinicien la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO PEDRO MONGE CORDOVA -DISTRITO DE JAUJA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2432713".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Gerente Regional de Planificación y Presupuesto, para que habiliten el presupuesto y reinicien la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO PEDRO MONGE CORDOVA -DISTRITO DE JAUJA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2432713".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Lic. *[Firma]* Flores Mas  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Percepción Espinoza Espinoza  
SECRETARIO EJECUTIVO